

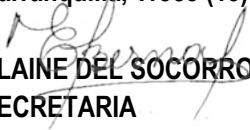


RADICADO:	08001310501120200014500
DEMANDANTE:	FABIOLA CUELLO PUPO
DEMANDADOS:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL – UGPP - LIGIA ECHEVERRI URIBE- LINDA PATRICIA PAEZ ECHEVERRI
TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, estando dentro del término de la ejecutoria, se pasa a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que se encuentra pendiente para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo se fijara fecha y hora para audiencia del art 77 y art 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. No obstante, en auto de fecha 18 de Octubre de 2023, se fijó calenda 26 de Febrero de 2024, para realizarla; se reprogramará toda vez que no se puede llevar a cabo. Sírvase proveer.

Barranquilla, Trece (13) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMENTA.
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Trece (13) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se programar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que se pueda proseguir con la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 02:00 P.M.**

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo Lifefize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifefizecloud.com/19603691>

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que se pueda proseguir con la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 02:00 P.M.**

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 08001310501120200014500
Juez